

F. 08 / 09 / 2023

HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE

Recibido por *Noemi Veitas*
Jefa de Sección
Municipalidad de Tupungato

ORDENANZA N° 14/2023**VISTO:**

El ofrecimiento formulado por el Sr. Germán Leonardo Coria DNI N° 24.370.332, CUIT N° 20-24370332-9 de sustitución del espacio de equipamiento sobre el Loteo a realizar en el inmueble de su propiedad inscripto en el Registro Público de Archivo de la Provincia bajo las matrículas: 1) 1400565908; 2) 1400565919; y 3) 1400565925. Por la construcción de metros lineales de vereda según consta en las actuaciones administrativas N° 2.578/2.022 y;

CONSIDERANDO:

Que el inmueble a lotear se encuentra sobre Ruta Provincial N° 88 s/n°, Distrito La Arboleda de Tupungato, constante de una superficie unificada de 29h 4.726,05 m2, inscripta en el Registro de la Propiedad a nombre del SR. GERMAN LEONARDO CORIA DNI N° 24.370.332 CUIT N° 20-24370332-9, bajo 3 títulos que serán unificados correspondientes a las matrículas: 1) 1400565908; 2) 1400565919; y 3) 1400565925.

Que el espacio destinado a equipamiento se corresponde con una superficie de 9.100,00 m2 cuyo valor a sido determinado por la Comisión Valuadora General de Mendoza en la suma de PESOS: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$15.800.000,00).

Que en sustitución del mismo ofrece la construcción de 1.125 metros lineales de vereda, con un espesor de 10 cm y paños de 1.50 mts x 1.50 mts, lo que se considera aceptable de acuerdo al Dictamen del Director General de Obras criterio que es compartido por el Departamento Ejecutivo.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Acéptese la propuesta formulada por SR. GERMAN LEONARDO CORIA DNI N° 24.370.332 CUIT N° 20-24370332-9 de sustitución del espacio de equipamiento que debe donar sobre el fraccionamiento y sometimiento a propiedad horizontal especial del inmueble compuesto por tres títulos, matrículas: 1) 1400565908; 2) 1400565919; y 3) 1400565925, de 9.100,00 m2 por la construcción de 1.125 metros lineales de vereda de 10 cm de espesor y paños de 1.50, mts x 1.50, mts en lugar a determinar por la Comuna. Art. 26 de la Ley 4.341 (modif. por Art. 33 Ley 8778).

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a Sr. Germán Leonardo Coria.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

C.E. Livellara
Secretario H.C.D.
Tupungato



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

Antonio Balderrama
Presidente H.C.D.
Tupungato

Expediente N° 12-09-0023
 Decreto N° 5890/2023

